

ofz

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

N° Int.:40

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0270

RANCAGUA , 10 MAR 2011

VISTO: estos antecedentes, Providencia N°30 de la
Gobernación de Cachapoal de fecha 18/01/2011, y,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución
Exenta N° 1.436 de fecha 20 de Octubre de 2010 de Intendencia Regional
de LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, se aplicó a la extranjera
Sandra Maritza ARANA VICTORIA de nacionalidad COLOMBIANA, una multa en
dinero de \$101.519 (ciento un mil quinientos diecinueve pesos) por
infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) la
extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de
dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad
le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que la
recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del
recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el
50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° del
13/01/2011 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza RANCAGUA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159,
160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior
que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

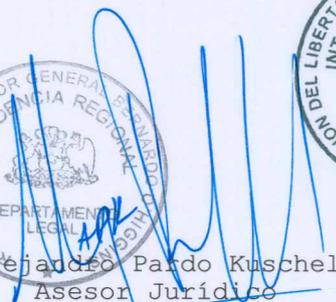
R E S U E L V O :

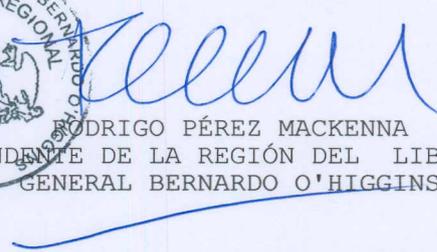
1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración
presentada por la extranjera Sandra Maritza ARANA VICTORIA de
nacionalidad COLOMBIANA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a
la cantidad de \$50.760 (cincuenta mil setecientos sesenta pesos.-).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la
afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que
dispone del plazo de 10 días, para regularizar residencia.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de
Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya
lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





Alejandro Pardo Kuschel
Asesor Jurídico

RODRIGO PÉREZ MACKENNA
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HHQ/olh

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincia de Cachapoal
- Policía de Investigaciones
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes